



RIO BUENO, 05 DE AGOSTO DEL 2016

EXENTO N° 2967 VISTOS:
IDDOC: 806247

1.-Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, Publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.

2.- El Decreto Exento N° 2.296 del 05 de septiembre 2012.-

3.- El Decreto Exento N°497, con fecha 28/01/2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

4.- El Certificado Socioeconómico presentado el 04/08/2016 otorgado por la Asistente Social, Mónica Vergara Acuña.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de entregar aporte económico a estudiantes egresados de educación media que por su situación económica se encuentran en situación de urgente ayuda social , estado de indigencia , carencia manifiesta y/o imprevisto .-

D E C R E T O:

1.- PROCEDASE entregar ayuda económica para gastos propios de la educación superior, por un valor de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) año 2016 a los siguientes alumnos.

1	Marlene Gabriela Aranguiz Soto	19181506-8	Educación Diferencial	U. Lagos
2	Paulo Alejandro Reyes Ríos	19086164-3	Psicología	U. Mayor
3	Macarena Aracely Delgado Fonfach	18363492-5	Educación Diferencial	U. lagos
4	Constanza Yemileth Rodríguez Nichi	16963576-5	Tec. en Enfermería	C.F.T AIEP
5	Zorahida Andrea Delgado Ojeda	18589459-2	Técnico en Enfermería	IP AIEP
6	Cathy Viviana Muñoz Muñoz	18238476-3	Fonoaudiología	Uach
7	Daniela Cárcamo Doepking	19609151-3	Adm de Empresas	Uach
8	María Paz Millapan Delgado	19750621-0	Administración de empresas	Uach
9	José Vargas López	19609036-3	Tec. Nivel Superior Mecánica Automotriz.	Inacap

2.- **IMPUTESE**, el gasto como otras ayudas sociales a la cuenta 215-24-01-007-99.

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE